



UNIVERSIDAD DEL NORTE DE TAMAULIPAS

CAMPUS NUEVO LAREDO

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por Acuerdo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, NS/12/10/2013, publicado en el Periódico Oficial N°. 145, Tomo XXXVIII, de fecha 03 de Diciembre de 2013.
Clave de Centro de Trabajo 28PSU0125Z

Otorga a:

Padrón Robledo Valeria Yamileth



El Título Profesional de

Licenciado en Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación

En atención a que demostró haber cumplido con los estudios requeridos, conforme al Plan de Estudios en vigor y haber sido aprobado en el examen profesional, que sustentó el día 10 de Octubre del 2014, en esta Universidad, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, según constancias archivadas en la misma.

Valeria Padrón

Firma del

Interesado

Dado en Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas el día 17 de Octubre del 2014.

"Educación y Trabajo para la Paz"

El Rector de la Universidad

M.B.A. José Francisco Chavira Martínez





Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
11026700



Clave Única de Registro de Población

PARV930312MTSDBL06



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1102	373	5	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

VALERIA YAMILETH

Nombre(s)

PADRON

Primer apellido

ROBLEDO

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Nombre del programa

288303

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD DEL NORTE DE TAMAULIPAS, SEDE

NUEVO LAREDO

Nombre o denominación

280247

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

04/06/2018

Fecha

18:46:06

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cédula original

El presente acto administrativo es de observancia de México y sus Estados y Territorios Federales, y es válido en todo el territorio nacional, en especial en la Ciudad de México y su Estado Libre Asociado de Baja California Sur, y en los Estados Unidos Mexicanos.

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

La presente cédula electrónica fue emitida por el servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Señal digital de tiempo GCP

La presente cédula electrónica fue emitida por el servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La presente cédula electrónica, su integridad y validez se puede comprobar en www.gob.mx/educacion/profesiones

Verificación de cédula electrónica



LIC. JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información

